SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SGS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 959/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SAN JOSÉ DE CALASANZ DE MARÍA TERESA BOGADO CORONEL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017, "SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL", CON ID N° 333.962, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 18 de agosto de 2017.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"*, y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

El Decreto Nº 6657/2017, *"Por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el presupuesto de ingresos, gastos, y financiamiento aprobado por la Ley Nº 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado".*

El Decreto Nº 6715/2017, *"Por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, "Que reglamenta la Ley Nº 5554, del 05 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017."*

La Resolución N° 111/2017, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para la Secretaría de Acción Social correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017".*

La Resolución N° 735/2017, *"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2017, "Servicio de Centro de Cuidado Infantil para la Secretaría de Acción Social".*

El Informe del Comité de Evaluación Nº 026/2017 – ID Nº 333.962, por el que se recomienda la adjudicación a la firma SAN JOSÉ DE CALASANZ de María Teresa Bogado Coronel, por el monto de Gs. 648.000.000.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 266/2017, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 111/2017, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
Nº 026/2017 – ID Nº 333.962	Concurso de Ofertas N° 11/2017_Servicio de Centro de Cuidado Infantil para la Secretaría de Acción Social

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al*

RESOLUCIÓN N° 959/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SAN JOSÉ DE CALASANZ DE MARÍA TERESA BOGADO CORONEL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2017, "SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL", CON ID N° 333.962, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 18 de agosto de 2017.

participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...". Consecuentemente, se recomienda la adjudicación a la firma SAN JOSÉ DE CALASANZ de María Teresa Bogado Coronel, en base al siguiente cuadro:

Oferente							SAN JOSÉ DE CALASANZ de María Teresa Bogado Coronel		
Ítem	Código de Contratación	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario por niño/a/mes	Precio Unitario por niño/a - período de 16 meses	Precio Total (Cantidad Máxima x precio unitario por niño/a por 16 meses)
1	91111901-001	Servicios de guardería para bebés y niños/as	Unidad	Unidad	15	30	1.350.000	21.600.000	648.000.000

El Memorándum DGAF N° 565/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución N° 111/2017, conforme se detalla en el mismo. Que expresa: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 Adjudicación: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*". Y manifiesta: se recomienda la adjudicación a la firma SAN JOSÉ DE CALASANZ de María Teresa Bogado Coronel, por la suma de Gs. 648.000.000, por el periodo de 16 meses, de acuerdo a lo detallado en el cuadro del memorándum adjunto. Se adjunta copia del Memorándum DUOC N° 266/2017 y antecedentes.

Es copia fiel del original

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **SAN JOSÉ DE CALASANZ de María Teresa Bogado Coronel**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2017 "Servicio de Centro de Cuidado Infantil para la Secretaría de Acción Social", con ID N° 333.962 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

RESOLUCIÓN Nº 959/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SAN JOSÉ DE CALASANZ DE MARÍA TERESA BOGADO CORONEL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017, "SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL", CON ID N° 333.962, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 18 de agosto de 2017.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **SAN JOSÉ DE CALASANZ de María Teresa Bogado Coronel**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario por niño/a/ mes	Precio Unitario por niño/a - período de 16 meses	Precio Total (Cantidad Máxima x precio unitario por niño/a por 16 meses)
1	Servicios de guardería para bebes y niños/as	Unidad	Unidad	15	30	Gs. 1.350.000	Gs. 21.600.000	Gs. 648.000.000

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Abg. María Leticia Ramos Ocampo
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

nf/rg/vj/lr